



USHUAIA, 15 FEB 1996

VISTO: El Expediente N°180/95 (letra: S.C.) que pertenece al registro del Tribunal de Cuenta y el Informe N°431/95 referido a la Pericia Contable sobre la Causa Penal N° 1082/95, "FERREYRA Daniel Juvenal s/denuncia" que se tramita en el Juzgado de Instrucción de 2° Nominación, Distrito Norte, que depende del Dr. Roberto Magraner; y

CONSIDERANDO:

Que se practicó la Pericia requerida, auditando la documentación respaldatoria correspondiente en la Municipalidad de Río Grande.

Que corresponde comunicar al Juzgado mencionado las conclusiones a las que se ha arribado luego de la Pericia practicada, dándole carácter externo al Informe respectivo.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado a dictar el Presente.

Por ello:

E L TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR carácter externo al Informe N°431/95 y remitir copia del mismo al Juzgado de Instrucción de 2° Nominación, Distrito Norte, dependiente del Dr. Roberto Magraner.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 6/96 V.A.

P.N. EMILIO ENRIQUE MAY Secretario Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia

AIC VOCALIA DE AUDITORIA

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia